

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS  
HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2017  
H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN**

El 2017, como el segundo año de gestión, se nos presenta como el reto de consolidar las acciones y medidas preventivas a través de las cuales aseguremos el respeto de los derechos humanos en Zapopan. Desde esta comisión hemos avanzado en el reconocimiento, la promoción, la enseñanza y el respeto de los derechos y las libertades, sin olvidarnos de las medidas de progresividad que permitan su evaluación y mejoramiento constante, sin estancarse en lo logros obtenidos.

Durante 2017 trabajaremos en dictaminar la propuesta del reglamento que prevendrá y sancionará la discriminación, que representará un avance sustanciar para poner a Zapopan a la vanguardia en el trato igualitario para las personas.

Además, durante este año estaremos dictaminando también la iniciativa de reglamento a través de la cual se busca alcanzar la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres en el Ayuntamiento.

Acompañaremos en lo necesario a la Policía de Zapopan para que pueda continuar con la capacitación que ya brinda a sus elementos, de manera que generemos el marco necesario para que las personas vean respetados sus derechos.

Nuestra labor este año estará encaminado a lograr que nuestro municipio consiga las modificaciones reglamentarias necesarias para el reconocimiento a los derechos inalienables y la dignidad de todas las personas.

## **PLANEACIÓN**

Nuestra visión es que desde la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en el 2017 trabajamos para que se respeten todos los derechos de las personas en Zapopan a través de mecanismos y procedimientos reflejados en normas, y que la igualdad de género sea cada vez más visible en la vida cotidiana, social, laboral y económica de la población Zapopana.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

En cabal cumplimiento con lo fundamentado en el fundamento en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77, fracción III, 81 Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 38, fracciones VI y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

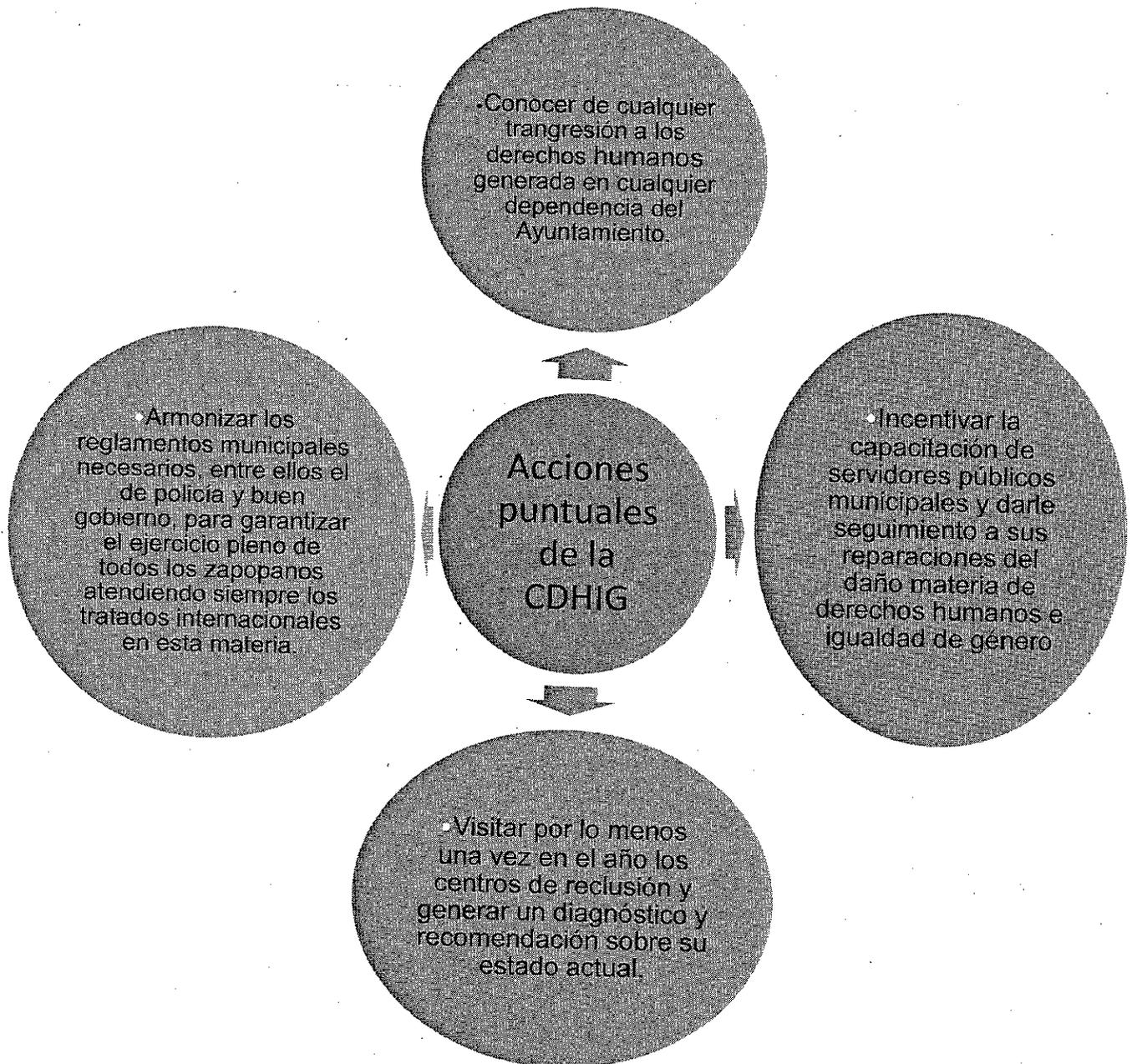
## **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION**

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de derechos humanos e igualdad de género;
- II. Vigilar que la administración pública municipal y todas sus autoridades en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos de las personas de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, dando cuenta al Ayuntamiento en Pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta;
- III. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y difusión de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales en el Municipio;
- IV. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a la efficientar y actualización plena de los derechos humanos de las personas;

- V. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos en la investigación de hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, en el Municipio;
- VI. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de los derechos humanos y las garantías de que son titulares los individuos privados de su libertad;
- VII. Promover la capacitación en materia de Derechos Humanos para los servidores públicos municipales;
- VIII. Promover y fomentar el respeto a los Derechos Humanos laborales, así como la igualdad de género de los servidores públicos municipales;
- IX. Vigilar el cumplimiento de los funcionarios públicos municipales en su obligación a responder las recomendaciones y conciliaciones que les presenten los organismos encargados de la defensa de los Derechos Humanos;
- X. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las mujeres, los hombres y las familias en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;
- XI. Impulsar iniciativas para prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas y expresiones, mediante la implementación de medidas que contribuyan a hacer visible este problema y a sensibilizar a la población para evitarlo;
- XII. Supervisar los trabajos de las dependencias y organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de oportunidades equitativas entre el hombre y la mujer;
- XIII. Impulsar la igualdad de género en todas las áreas de la Administración Pública Municipal; y

- XIV. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos a través de las áreas correspondientes con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la igualdad de género.

### CLAVES DE ACCIÓN PARA LA COMISIÓN



## **DINÁMICA Y SESIONES DE TRABAJO**

La Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género ha establecido y lo seguirá haciendo, comunicación y confianza constante entre sus miembros regidores, tomando en cuenta las inquietudes y los puntos de vista de todos para cumplir con las obligaciones y atribuciones encomendadas para alcanzar la meta de promover, difundir y hacer respetar los derechos humanos y la igualdad de género entre los habitantes del municipio de Zapopan.

El reglamento del Ayuntamiento de Zapopan en su artículo treinta y dos, nos establece la obligatoriedad de sesionar por lo menos una vez al mes, por lo que atenderemos puntualmente este ordenamiento y treinta seis horas antes de la sesión de comisión distribuiremos los dictámenes que se presenten.

Por supuesto, si el contexto lo requiere, sesionaremos más de una vez en el mes atendiendo las anteriores disposiciones.

## **DICTAMENES PENDIENTES**

Como parte de nuestras atribuciones como comisión, es nuestra obligación dictaminar y dar respuesta y solución a los asuntos que por la naturaleza de nuestras atribuciones nos sean encomendados, dentro de nuestras metas está el votar el 80 % de los asuntos turnados.

- Expediente 118/16. Iniciativa que tiene por objeto se autoricen diversas reformas al Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, y cambio de nombre y adscripción de la dirección de asuntos internos.
- Expediente 192/16. Iniciativa que tiene por objeto promulgar el Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Zapopan
- Expediente 312/09. Se da cuenta de la iniciativa presentada por el Regidor Sindico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, en su carácter de Síndico Municipal, misma que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su

caso autorice que la recomendación número 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos sea turnada a las comisiones que menciona.

Las iniciativas se presentaran atendiendo lo señalado en Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco y en la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal, en el artículo 40 y 41.

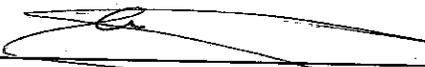
## **RETOS**

La Alerta de Violencia Contra las Mujeres se emitió formalmente el día 8 de febrero del 2016, y Zapopan fue desafortunadamente uno de los ocho municipios en el que debimos realizar acciones preventivas y correctivas, por lo que a partir de esta comisión realizaremos todas las gestiones y los mecanismos de vigilancia necesarios para garantizar que los reglamentos y normas municipales coadyuven a eliminar la violencia contra las mujeres.

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DERECHOS  
HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO**



1. **TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ**



2. **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**



3. **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**

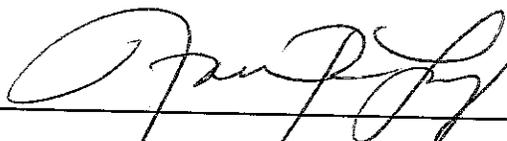


4. **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**



5. **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**

6. **ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA**



7. **FABIOLA RAQUEL GPE. LOYA HERNÁNDEZ**